



**ACTA DE LA SESION DE BAREMACION DE LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO
SELECTIVO PARA LA CONSTITUCION DE UNA BOLSA DE CONDUCTOR DE
AUTOBUS**

En Riba-roja de Túria, a 5 de febrero de 2021.

En el Ayuntamiento de Riba-roja de Turia se reúnen los miembros relacionados a continuación del Tribunal calificador del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo de Conductor de Autobus por el procedimiento de acceso libre y el sistema de concurso-oposición, los cuales han sido nombrados mediante Resolución de Alcaldía nº 3219/2019, de fecha 8 de noviembre de 2019:

Cargo	Identidad
Presidente	Juan Manuel Abellan Rubio
Secretario	José Luis Serrano Borraz
Vocal	Nicolas Contreras Molina
Vocal	Antonio Garcia Quesada
Vocal	Inmaculada Sanz Garcia

Acto seguido, existiendo el quórum legalmente exigido, el tribunal procede a la evaluación de la fase de concurso de acuerdo con lo establecido en la **base séptima, de las bases de la convocatoria**, en los siguientes términos:

7.B Fase de Concurso:

Quienes hayan superado la anterior fase comunicarán, mediante instancia y en el plazo que se otorgue al respecto, los puntos que, con **un máximo de 5** les resulten de la aplicación de los méritos que seguidamente se relacionan. Dicha autobaremación se comprobará por el tribunal de selección con carácter previo al nombramiento.

Se valorarán los siguientes méritos:

1) Experiencia profesional: Hasta 3 puntos.

- Por cada mes de experiencia en la misma especialidad a la que se opta tanto en organismos públicos como en empresas privadas 0,16 puntos.

No se prorratearan puntos por periodos inferiores al mes.

- Se valorarán los cursos de formación homologados relacionados con el puesto de trabajo de acuerdo con la siguiente escala, hasta un **máximo de 1 punto**:

Hasta 10 horas*: 0,20 puntos.

De 11 a 20 horas: 0,40 puntos.

De 21 a 30 horas: 0,60 puntos.

De 31 a 40 horas: 0,80 puntos.

Más de 40 horas: 1 punto.



*No serán valorados los cursos de duración inferior a 8 horas

2) Conocimientos de valenciano: Hasta **1 punto**.

1. A2 = Oral = 0,20 puntos
2. B1 = Elemental= 0,40 puntos
3. B2 = 0.60 puntos
4. C1 = Mitja = 0,80 puntos
- 5 C2 = Superior = 1 punto" .

A continuación, el tribunal procede a verificar las auto baremaciones de los méritos aportados efectuadas por los aspirantes con el siguiente resultado:

Albiach Garcia Vicente

Experiencia profesional

Auto baremación del aspirante	Baremación del tribunal
3	3

Cursos de Formación

Auto baremación del aspirante	Baremación del tribunal
1,20	1

La puntuación máxima en este apartado es de 1 punto

Conocimientos de valenciano

Auto baremación del aspirante	Baremación del tribunal
0,25	0

El Tribunal, una vez examinada la documentación acreditativa aportada por el aspirante en relación con los méritos contabilizados en este apartado, ha decidido, descontar 0.25 puntos de la valoración inicial efectuada por el interesado, por la siguiente razón:

En este apartado el aspirante invoca la titulación de Certificado A2 Oral, adjudicándose 0.25 puntos. Sin embargo no presenta documentación acreditativa de poseer dicho título.

TOTAL

Auto baremación del aspirante	Baremación del tribunal
4.65	4

Maria Jose Artero Lara

Experiencia profesional

Auto baremación del aspirante	Baremación del tribunal
--------------------------------------	--------------------------------



3	3
---	---

Cursos de Formación

Auto baremación del aspirante	Baremación del tribunal
1	1

Conocimientos de valenciano

Auto baremación del aspirante	Baremación del tribunal
0	0

TOTAL

Auto baremación del aspirante	Baremación del tribunal
4	4

Caballero Martinez Juan Gerardo

Experiencia profesional

Auto baremación del aspirante	Baremación del tribunal
3	3

Cursos de Formación

Auto baremación del aspirante	Baremación del tribunal
1,40	1

El Tribunal, una vez examinada la documentación acreditativa aportada por el aspirante en relación con los méritos contabilizados en este apartado, ha decidido, descontar 0.40 puntos de la valoración inicial efectuada por el interesado, por la siguiente razón:

La puntuación máxima en este apartado es de 1 punto

Conocimientos de valenciano

Auto baremación del aspirante	Baremación del tribunal
0,25	0

El Tribunal, una vez examinada la documentación acreditativa aportada por el aspirante en relación con los méritos contabilizados en este apartado, ha decidido, descontar 0.25 puntos de la valoración inicial efectuada por el interesado, por la siguiente razón:

En este apartado el aspirante invoca la titulación de Certificado A2 Oral, adjudicándose 0.25 puntos. Sin embargo no presenta documentación acreditativa de poseer dicho título



TOTAL

Auto baremación del aspirante	Baremación del tribunal
4.65	4

Calabuig Andres Carlos

Auto baremación del aspirante	Baremación del tribunal
3	3

Cursos de Formación

Auto baremación del aspirante	Baremación del tribunal
1	1

Conocimientos de valenciano

Auto baremación del aspirante	Baremación del tribunal
0.50	0.40

El Tribunal, una vez examinada la documentación acreditativa aportada por el aspirante en relación con los méritos contabilizados en este apartado, ha decidido, descontar 0.10 puntos de la valoración inicial efectuada por el interesado, por la siguiente razón:

El aspirante presenta documentación acreditativa de poseer certificado B1 Elemental, las bases de la convocatoria otorgan 0,40 puntos para esta titulación.

TOTAL

Auto baremación del aspirante	Baremación del tribunal
4.50	4.40

Descalzo Montes Miguel Angel

Experiencia profesional

Auto baremación del aspirante	Baremación del tribunal
0	0

Cursos de Formación

Auto baremación del aspirante	Baremación del tribunal
2.20	1



El Tribunal, una vez examinada la documentación acreditativa aportada por el aspirante en relación con los méritos contabilizados en este apartado, ha decidido, descontar 1,20 puntos de la valoración inicial efectuada por el interesado, por la siguiente razón:
La puntuación máxima en este apartado es de 1 punto

Conocimientos de valenciano

Auto baremación del aspirante	Baremación del tribunal
0,50	0,40

El Tribunal, una vez examinada la documentación acreditativa aportada por el aspirante en relación con los méritos contabilizados en este apartado, ha decidido, descontar 0.10 puntos de la valoración inicial efectuada por el interesado, por la siguiente razón:

El aspirante presenta documentación acreditativa de poseer certificado B1 Elemental, las bases de la convocatoria otorgan 0,40 puntos para esta titulación.

TOTAL

Auto baremación del aspirante	Baremación del tribunal
2.70	1,40

Sergio Fos Cabezuelo

Experiencia profesional

Auto baremación del aspirante	Baremación del tribunal
0	0

Cursos de Formación

Auto baremación del aspirante	Baremación del tribunal
0	0

Conocimientos de valenciano

Auto baremación del aspirante	Baremación del tribunal
0,40	0,40

TOTAL

Auto baremación del aspirante	Baremación del tribunal
0,40	0,4



Marcela Royo Hernandez

Experiencia profesional

Auto baremación del aspirante	Baremación del tribunal
3	3

Cursos de Formación

Auto baremación del aspirante	Baremación del tribunal
1	1

Conocimientos de valenciano

Auto baremación del aspirante	Baremación del tribunal
0,50	0,40

El Tribunal, una vez examinada la documentación acreditativa aportada por el aspirante en relación con los méritos contabilizados en este apartado, ha decidido, descontar 0.10 puntos de la valoración inicial efectuada por el interesado, por la siguiente razón:

El aspirante presenta documentación acreditativa de poseer certificado B1 Elemental, las bases de la convocatoria otorgan 0,40 puntos para esta titulación.

TOTAL

Auto baremación del aspirante	Baremación del tribunal
4,50	4,40

Jose Sabater Rubio

Experiencia profesional

Auto baremación del aspirante	Baremación del tribunal
0	0

Cursos de Formación

Auto baremación del aspirante	Baremación del tribunal
1	1

Conocimientos de valenciano

Auto baremación del aspirante	Baremación del tribunal
1	0,40



El Tribunal, una vez examinada la documentación acreditativa aportada por el aspirante en relación con los méritos contabilizados en este apartado, ha decidido, descontar 0.60 puntos de la valoración inicial efectuada por el interesado, por la siguiente razón:

El aspirante presenta documentación acreditativa de poseer certificado B1 Elemental, las bases de la convocatoria otorgan 0,40 puntos para esta titulación.

TOTAL

Auto baremación del aspirante	Baremación del tribunal
2	1,4

Nicolas Tornero Llopis

Experiencia profesional

Auto baremación del aspirante	Baremación del tribunal
1.76	1.76

Cursos de Formación

Auto baremación del aspirante	Baremación del tribunal
2.60	1

El Tribunal, una vez examinada la documentación acreditativa aportada por el aspirante en relación con los méritos contabilizados en este apartado, ha decidido, descontar 1,60 puntos de la valoración inicial efectuada por el interesado, por la siguiente razón:

La puntuación máxima en este apartado es de 1 punto

Conocimientos de valenciano

Auto baremación del aspirante	Baremación del tribunal
0.50	0.40

El Tribunal, una vez examinada la documentación acreditativa aportada por el aspirante en relación con los méritos contabilizados en este apartado, ha decidido, descontar 0.10 puntos de la valoración inicial efectuada por el interesado, por la siguiente razón:

El aspirante presenta documentación acreditativa de poseer certificado B1 Elemental, las bases de la convocatoria otorgan 0,40 puntos para esta titulación.

TOTAL

Auto baremación del aspirante	Baremación del tribunal
4.86	3.16



Carlos Verdes Mañes

Experiencia profesional

Auto baremación del aspirante	Baremación del tribunal
1,44	0.80

El Tribunal, una vez examinada la documentación acreditativa aportada por el aspirante en relación con los méritos contabilizados en este apartado, ha decidido, descontar 0,48 puntos de la valoración inicial efectuada por el interesado, por la siguiente razón:

En la vida laboral presentada por el aspirante el tribunal contabiliza 5 meses trabajados en la misma especialidad computados por un total de 173 días , en lugar de 11 meses que contabiliza el aspirante, lo que se traduce en una puntuación de 0,80 puntos, es decir 0,64 puntos menos.

Cursos de Formación

Auto baremación del aspirante	Baremación del tribunal
1	0

El Tribunal, una vez examinada la documentación acreditativa aportada por el aspirante en relación con los méritos contabilizados en este apartado, ha decidido, descontar 1 punto de la valoración inicial efectuada por el interesado, por la siguiente razón:

El aspirante invoca la titulación de Certificado de Aptitud Profesional (CAP), adjudicándose 1 punto por esta circunstancia. Sin embargo, la base segunda, Requisitos de los aspirantes en su apartado 4 incluye este Certificado como requisito por tanto, no puede ser valorado *porque es el título que ha presentado el aspirante para participar en la convocatoria.*

Conocimientos de valenciano

Auto baremación del aspirante	Baremación del tribunal
0.50	0,40

El Tribunal, una vez examinada la documentación acreditativa aportada por el aspirante en relación con los méritos contabilizados en este apartado, ha decidido, descontar 0,10 puntos de la valoración inicial efectuada por el interesado, por la siguiente razón:

El aspirante presenta documentación acreditativa de poseer certificado B1 Elemental, las bases de la convocatoria otorgan 0,40 puntos para esta titulación.

TOTAL

Auto baremación del aspirante	Baremación del tribunal
2.94	1,20



En virtud de lo anterior, el tribunal acuerda la siguiente valoración de los méritos invocados por los candidatos:

Apellidos y Nombre	Calificación
Albiach Garcia Vicente	4
Artero Lara Maria Jose	4
Caballero Martinez Juan Gerardo	4
Calabuig Andres Carlos	4,4
Descalzo Montes Miguel Angel	1,4
Fos Cabezuelo Sergio	0,4
Royo Hernandez Marcela	4,4
Sabater Rubio Jose	1,4
Tornero Llopis Nicolas	3,16
Verdes Mañes Carlos	1,2

Así pues, teniendo en cuenta que el resultado de la fase de oposición ha sido el que sigue:

Apellidos y nombre	Puntuación Fase Oposición
Caballero Martínez, Juan Gerardo	16,87
Verdes Mañes, Carlos	15,25
Albiach García, Vicente	15,00
Calabuig Andres, Carlos	15,00
Vila Codina, Ernest	13,25
Fos Cabezuelo, Sergio	13,12
Artero Lara, María José	13,00
Descalzo Montes, Miguel Ángel	13,00
Tornero Llopis, Nicolás	12,75
Royo Hernández, Marcela	12,62
Bolos Valero, Enoc	12,25
Sabater Rubio, José J.	12,12
Dura Mateo, Miguel	11,87
Martínez López, Raúl	11,75
Ramírez González, Jonás	11,75

Posteriormente, este Tribunal acuerda:

Primero: Dar por finalizada la fase de concurso, sumar la puntuación otorgada en ella a los aspirantes que han superado la fase de oposición:

Nombre	Puntuación Fase Opos	Puntuación Fase Concurso	Total puntuacion
Caballero Martinez Juan Gerardo	16,87	4	20,87
Calabuig Andres Carlos	15,00	4,4	19,40
Albiach Garcia Vicente	15,00	4	19,00
Royo Hernandez Marcela	12,62	4,4	17,02
Artero Lara Maria Jose	13,00	4	17,00



Identificador TGMK 8ESV epfj WPL1 4L4Y y7T5 /7k=

URL <http://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania>

Verdes Mañes Carlos	15.25	1.2	16,45
Tornero Llopis Nicolas	12.75	3.16	15,91
Descalzo Montes Miguel Angel	13.00	1.4	14,40
Fos Cabezuelo Sergio	13.12	0.4	13,52
Sabater Rubio Jose	12.12	1.4	13,52
Vila Codina Ernest	13.25	0	13,25
Bolos Valero Enoc	12.25	0	12,25
Dura Mateo Miguel	11.87	0	11,87
Ramirez Gonzalez Jonas	11.75	0	11,75
Martinez Lopez Raul	11.75	0	11,75

A la vista de los resultados obtenidos, se aprecia en el resultado final se produce un doble empate entre los dos aspirantes Sergio Fos Cabezuelo y Jose Sabater Rubio y entre los aspirantes Raul Martinez Lopez y Jonas Ramirez Gonzalez, con lo que aplicando lo establecido en la base octava:

"El orden de la bolsa de trabajo vendrá determinado por la suma de la nota de la fase de oposición y la puntuación obtenida en la fase de concurso. En caso de empate en la puntuación entre dos o más aspirantes estos se resolverán atendiendo, sucesivamente, a los siguientes criterios:

1. *Más puntuación en la fase de oposición.*
2. *Mayor puntuación en los apartados del baremo de méritos por el orden en que estos aparecen.*
3. *Si persistiera el empate se resolvería por sorteo".*

El aspirante Sergio Fos cabezuelo que obtuvo mayor puntuación en la fase de oposición pasa a ocupar el puesto 9, quedando Jose Sabater Rubio en el puesto 10, y por otro lado la puntuación de los dos candidatos Raul Martinez Lopez y Jonas Ramirez Gonzalez que en la fase de oposición y en el baremo de méritos sigue siendo la misma, es por lo que se procede por parte de los miembros de este tribunal a la realización del sorteo para efectuar el desempate.

Una vez realizado el sorteo, este da como resultado que el aspirante Jonas Ramirez Gonzalez pase a ocupar el puesto 14 y el aspirante Raul Martinez Lopez el puesto 15.

El Tribunal acuerda establecer el resultado final del proceso selectivo (suma de la fase de oposición y de la fase de concurso) en los siguientes términos siendo el resultado final del proceso como sigue:

Nombre	Total puntuacion	Orden
Caballero Martinez Juan Gerardo	20,87	1
Calabuig Andres Carlos	19,40	2
Albiach Garcia Vicente	19,00	3
Royo Hernandez Marcela	17,02	4
Artero Lara Maria Jose	17,00	5
Verdes Mañes Carlos	16,45	6
Tornero Llopis Nicolas	15,91	7
Descalzo Montes Miguel Angel	14,40	8
Fos Cabezuelo Sergio	13,52	9
Sabater Rubio Jose	13,52	10



Vila Codina Ernest	13,25	11
Bolos Valero Enoc	12,25	12
Dura Mateo Miguel	11,87	13
Ramirez Gonzalez Jonas	11,75	14
Martinez Lopez Raul	11,75	15

Acto seguido, el tribunal acuerda, por unanimidad, elevar la antedicha calificación a la Alcaldía a los efectos de la constitución de la bolsa de trabajo resultante de la misma y publicar el correspondiente anuncio en la sede electrónica del Ayuntamiento a los efectos de la apertura de un plazo de 10 días para atender reclamaciones.

Sin más asuntos que tratar, el tribunal da por finalizada la sesión extendiéndose la presente acta para que quede constancia de lo acordado.

En Riba-roja de Turia a la fecha de la firma electronica .

El Secretario del Tribunal
José Luis Serrano Borraz



Identificador TGMK 8ESV epfj WPL1 4L4Y y7T5 /7k=
URL <http://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania>

Firmado por: JOSE LUIS SERRANO BORRAZ
Departamento: CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO
Fecha firma: 10/02/2021 15:05:19 CET
Cargo: VICESECRETARIO